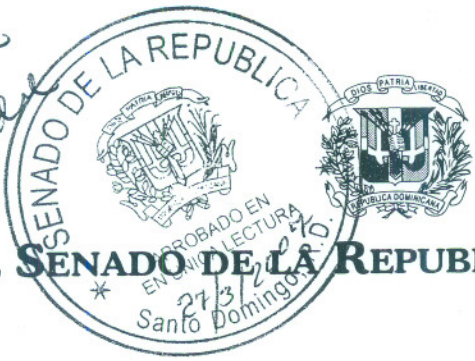


*Aprobado en Sesión del 27/3/07
lectura día 27/3/07*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Fecha 27/3/2007 Hora 4:30 PM.
Recibido por Fe. Sandra P. R.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

002402

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA MAYOR VIGILANCIA POLICIAL EN PUNTES Y CARRETERAS

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 8, sobre los derechos individuales y sociales de las personas, consagra que se reconoce como "finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos";

CONSIDERANDO: Que es, asimismo, responsabilidad del Estado, velar por el mantenimiento del orden público y la protección de los bienes que se encuentren a cargo de particulares y del propio Estado dominicano, garantizando que estos no sean dilapidados o destruidos;

CONSIDERANDO: Que en los últimos meses la opinión pública nacional y la propia ciudadanía, se han hecho eco de una alarmante denuncia que afecta una gran parte de la sociedad y por consecuencia al desarrollo económico de la nación, en el que desaprensivos se dedican a la sustracción de parte de la estructura que componen el sistema eléctrico, tales como el cableado de alta tención, lámparas de iluminación vial, entre otros, los cuales ascienden a sumas millonarias, en perjuicio del Estado Dominicano, ocasionando con esta actuación un descontento y una gran desconfianza en los diferentes sectores sociales y económicos del país.

CONSIDERANDO: Que esta actuación ha sido reiterativa, sobre todo en el Puente Juan Pablo Duarte, construido sobre el Río Ozama, reparado recientemente por el Gobierno Dominicano a un costo de más de US\$20,000.000.00 de dolares, el cual ha sido saqueado en mas de diez ocasiones, por la falta de una vigilancia efectiva, ocasionando perdidas millonarias, tanto al Estado Dominicano, como a los



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

particulares residentes en la Zona, afectados por la interrupción del servicio eléctrico y de la inseguridad que esto representa.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario hacer un llamado al Presidente de la República, para que ordene a los organismos competentes, tomar los correctivos previsibles, a fin de que se descontinúe con dicha práctica y vuelva a reinar el orden, el respeto y la confianza en estos lugares y evitar que esto se propague a otros puentes, sobre todo aquellos recién inaugurados como es el caso del construido sobre el Río Higuamo, que carece de dicha vigilancia;

VISTA: La Constitución de la República, del 25 de julio del 2002.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna, ordene a los cuerpos castrenses, disponer de una efectiva vigilancia en puentes del país, para evitar que persona o grupos de personas continúen sustrayendo el cableado del tendido eléctrico, lámparas y otros objetos de dichas estructuras viales.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación Nacional.-

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

RUBÉN DARÍO CRUZ

Senador de la República por la
Provincia Hato Mayor